

Instituto Privado Rafael Arenal Martínez

IPRAM

Nombre:

Saydi Susana Gómez Cardona

Catedrático:

Gerardo Barrios

Grado:

6to. B. en Administración

Curso:

Organización Administrativa del
Gobierno.



Saydi Surama Gómez Cardona

6to Admón.

Análisis

El poder de mando se manifiesta de 3 formas, ordenes, circulares e instrucciones, lo cual tiene la facultad que tiene el órgano jerárquico para dar ordenes, instrucciones a los subordinados, el poder disciplinario, y la facultad del órgano administrativo superior, de sancionar a los subordinados por quebrantamiento de las obligaciones que le impone la función administrativa. La relación funcional es el vínculo jurídico laboral que une al estado con los particulares que pasan a formar parte del servicio civil desde el momento que inician en el ejercicio del cargo hasta la entrega del mismo.

Comentario Personal.

Se entiende por poder disciplinario la facultad del superior jerárquico de dirigir e impulsar la actividad de los subordinados por medio de ordenes o instrucciones verbales o escritas. Cuando uno ama su propósito y sus metas, disciplina de la práctica y vive la disciplina como aliada, pero, primero necesitamos una visión clara de lo que queremos y que nos motive. La relación funcional es el vínculo jurídico laboral que une al estado con los particulares que pasan a formar parte del servicio civil desde el momento que inician en el ejercicio del cargo, hasta la entrega del mismo.

